



Expediente: **056700543853**
Radicado: **AU-02039-2024**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **24/06/2024** Hora: **09:14:49** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE CAUCE

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, Decreto- Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número CE-09900-2024 del 18 de junio de 2024, la empresa **IYAD GASTRO S.A.S.**, identificado con el número de identificación tributaria 901.472.471-9, representada legalmente por el señor **GABRIEL AMBROCIO VARGAS MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.508.097, a través de su apoderado, el señor **LUIS RAUL GAVIRIA RODRIGUEZ.**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.561.435, solicita ante Cornare **AUTORIZACIÓN DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS**, para la realización de obra (construcción de un puente en losa de concreto y soportado lateralmente por dos cerchas metálicas que se apoyan en cuatro columnas de concreto reforzado medidas ancho 3m largo 12m) en los predios identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 026-24465, denominado “AGUA LINDA EL TROMPO”, ubicado en la vereda Encarnaciones del Municipio de San Roque.

Que la autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de OCUPACION DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS, solicitado por la empresa **IYAD GASTRO S.A.S.**, identificada con el número de identificación tributaria 901.472.471-9, representada legalmente por el señor **GABRIEL AMBROCIO VARGAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.508.097, a través de su apoderado, el señor **LUIS RAUL GAVIRIA RODRIGUEZ.**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.561.435, para la realización de obra (construcción de un puente en losa de concreto y soportado lateralmente por dos cerchas metálicas que se apoyan en cuatro columnas de concreto reforzado medidas ancho 3m largo 12m) en los predios identificados con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 026-24465, denominado “AGUA LINDA EL TROMPO”, ubicado en la vereda Encarnaciones del Municipio de San Roque.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la Corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicado número CE-09900-2024 del 18 de junio del 2024.

Parágrafo: El presente Acto Administrativo no faculta al interesado a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.



ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro; conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003-2021 del 17 de enero de 2022.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

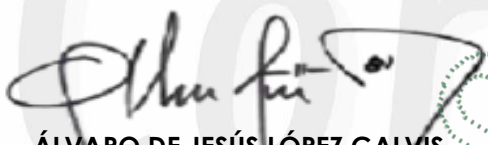
Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la empresa **IYAD GASTRO S.A.S.**, identificada con Nit 901.472.471-9, representada legalmente por el señor **GABRIEL AMBROCIO VARGAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.508.097, a través de su apoderado, el señor **LUIS RAUL GAVIRIA RODRIGUEZ.**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.561.435, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente 056700543853

Proceso: tramite ambiental

Asunto: Ocupación de Cauce

Proyectó: Judicante / Juan Pablo Gómez R.

Revisó: Abogada / Paola Andrea Gómez

Abogado / Víctor Peña

Fecha 19/06/2024